ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 31.08.2020 VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL LUNES 31.08.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- 1.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
- 1.3. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
- 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
- 2.1. PLAN ANUAL DE CONTROL 2020 PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO.
- 2.2. INFORME SOBRE HABERES Y FUNCIONES DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA DE LA UNIVERSIDAD.
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES
- 3.1. FACULTAD DE INGENIERÍA
- 3.1.1 RESOLUCIÓN Nº 345-2020-CF-FI-UPLA SOBRE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 3.2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- 3.2.1. OFICIO Nº 0102-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 14.08.2020, SOBRE ESPECIFICACIONES PARA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE
- 3.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- 3.3.1. PROPUESTA DE CONTRATO ENCARGADO DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- 3.3.2. RESOLUCIÓN Nº 0175-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 30.06.2020, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE BALBÍN INCHE ELISEO MARCOS, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONTRA EL OFICIO Nº 279-2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 14.05.2020, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE SU MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I POR HABER POR HABER DESAPROBADO TRES (3) VECES UNA ASIGNATURA, DEBIENDO RETORNAR A LA UNIVERSIDAD EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021.
- 3.3.3. RESOLUCIÓN Nº 0213-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 18.08.2020, QUE RESUELVE, PRORROGAR EL MANDATO EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 03.08.2020 MIENTRAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y EN MÉRITO AL DECRETO SUPREMO Nº 020-2020-SA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL RECUERDA QUE SE DEBE CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA PARA EL 27.08.2020, COMO SIGUE:

DESPACHO

1. GRADOS Y TÍTULOS

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS. DA LECTURA, COMO SIGUE:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

ODONTOLOGÍA

CANAZA MAMANI FRANK ANTHONY LINARES CERON LAUREANO FILIBERTO VARGAS LOZANO CAROL LISSETH

<u>PSICOLOGÍA</u>

YAURI NAVARRO FIORELLA JACKELINE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

AGUILAR GUTARRA JORGE LUIS ALTAMIRANO GARAY ARTURO SAUL PERUAA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 31.08.2020 **VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REFIERE QUE HAY DIFERENTES REGLAMENTOS EN LA UNIVERSIDAD DONDE SE ESTABLECEN SANCIONES EN DETERMINADOS CASOS, NO DEBE ESTABLECER QUÉ SANCIONES SE VA APLICAR, SINO RECURRIR A LOS REGLAMENTOS YA ESTABLECIDOS; SIN EMBARGO, EL TRIBUNAL DE HONOR DEBERÍA PROPONER LA SANCIÓN RESPECTIVA.

ASIMISMO, OPINA QUE EL TRIBUNAL DE HONOR DEBE PROPONER EL REGLAMENTO DEL MISMO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN PARA ANALIZAR Y HACER LOS REAJUSTES A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SUGIERE QUE SE HAGA UNA REVISIÓN, YA QUE SE TRATA DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO QUE TIENE POR FUNCIÓN EMITIR JUICIO DE VALOR, Y LA LEY SEÑALA QUE PROPONE, SEGÚN SEA EL CASO, LAS SANCIONES AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIO PROCESO.

EL CONSEJO SE DEBE PRONUNCIAR SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO, NO SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN SINO EMITIRSE LAS OPINIONES QUE CORRESPONDAN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE LA PROPUESTA ES RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, UNA COMISIÓN NO LE PUEDE IMPONER UN REGLAMENTO AL TRIBUNAL.

PIDE QUE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR CON LAS SUGERENCIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PROPONGAN EL REGLAMENTO.

EL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, OPINA QUE DEBE CONTARSE TAMBIÉN CON UNA OPINIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y SUNEDU, YA QUE ALGUNOS HAN INDICADO QUE ES UN TRIBUNAL DE HONOR DISCIPLINARIO, PERO, EN EL TEXTO DE LA LEY NO SE PRECISA MEDIDA DISCIPLINARIA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL SEAN QUIENES PROPONGAN EL REGLAMENTO, CON LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE PUEDEN ALCANZAR LAS SUGERENCIAS PERTINENTES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE EN NINGUNA NORMA SE ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE HONOR ELABORAR SU REGLAMENTO. NADIE QUIERE IMPONER NADA, PERO, ES ATRIBULACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR LOS REGLAMENTOS.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI EXISTE OPOSICIÓN A LA PROPUESTA PARA QUE SE ENCARGUE AL TRIBUNAL DE HONOR REFORMULAR SU PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER, EL OFICIO Nº 11-2020-THU/UPLA DE FECHA 15.07.2020, AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, PARA QUE REFORMULEN SU PROPUESTA, EN LOS EXTREMOS QUE ESTIMEN PERTINENTE, TENIENDO A LA VISTA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ENCARGAR, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, DEBIENDO ALCANZAR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.

ENCARGAR, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO TRASLADAR LAS RECOMENDACIONES RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

1.3. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

OFICIO Nº 0095-2020-DU/VIRTUAL-UPLA OPINIÓN LEGAL Nº 268-2020-OAJ-UPLA PROVEÍDO Nº 17296-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR COMUNICA QUE EL H.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, HA CULMINADO SU PERIODO DE ELECCIÓN COMO DEFENSOR UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PROPUESTO POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO, MEDIANTE OFICIO Nº 0095-2020-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 02.08.2020, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENÇIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE SE OPONGA AL PRESENTE.

ELEVAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA, APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

PLAN ANUAL DE CONTROL 2020 PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORIA Y 2.1. CONTROL INTERNO.

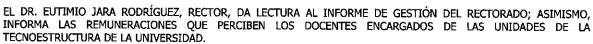
OFICIO Nº 009-OAI/UPLA-2020 PROVEÍDO Nº 1753-2020-R-UPLA

EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORÍA CONTROL ÎNTERNO EXPONE EL PLAN ANUAL DE CONTROL 2020.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTROL 2020, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE OFICIO Nº 009-OAI/UPLA-2020 DE FECHA 20.08.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO."

INFORME SOBRE HABERES Y FUNCIONES DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA DE LA 2.2. UNIVERSIDAD.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 31.08.2020 VIDEOCONFERENCIA



ACTO SEGUIDO, CONCEDE LA PALABRA A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE EXPONGAN SU INFORME DE GESTIÓN, EN EL ORDEN SIGUIENTE:

MBA JUAN GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN;

ABOG. ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL;

DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN;

DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA; DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD;

DR. GILMER ROSALES, JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS:

MG. DORIS ALVARADO CANTURIN; JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS;

SIENDO LAS 7:05 P.M. EL DR. EUTIMIO JARA, CONSULTA SI SE CONTINÚA CON LA SESIÓN O PUEDE CONTINUAR MAÑANA A LAS 4:00 P.M.

EL PLENO AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR SUSPENDER LA SESIÓN PARA CONTINUAR EL DÍA DE MAÑANA. EN ESTE ACTO EL SEÑOR RECTOR SUSPENDE LA PRESENTE SESIÓN.

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

PERVANA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL - UPLA